



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 8 NOV 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. N° 0054611/2016, por el cual la Sra. Prof. Dra. ELENA GARCIA CIMA de ESTEVE, Leg. 20616, eleva su renuncia en forma definitiva a los cargos docentes que desempeña en la Cát. "A" de Derecho Privado VI y en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de resolución de Conflictos, de la Facultad de Derecho, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y que hacen necesario la aceptación de la misma;
Que la Sra. Prof. García Cima de Esteve reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) en asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de resolución de Conflictos, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 58/16; y en un cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en Cát. "A" de Derecho Privado VI, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 56/16;

Que es de estricta justicia reconocer a la Prof. García Cima su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Aceptar, con fecha 31 de Octubre de 2016, la renuncia presentada en forma definitiva por la Sra. Prof. Dra. ELENA GARCIA CIMA de ESTEVE, Leg. 20616, al cargo docente de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) que desempeña en asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de resolución de Conflictos; y al cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) que desempeña en Cát. "A" de Derecho Privado VI.

Art.2°: Expresar a la Prof. García Cima de Esteve el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: La Prof. Elena García Cima de Esteve deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. PEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO VARELA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

1453